

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 18
de julio de 2017.

ORDEN No.: OC/FEX019/2017

REFERENCIA:

"SERVICIOS DE TRADUCCIÓN (NÁHUATL-ESPAÑOL), PROYECTO "TITAJTAKEZAKAN. HABLANDO A TRAVÉS DEL
TIEMPO. TRADICIÓN ORAL Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICs"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ROSARIO ALEXANDRA ALVAREZ RAMÍREZ

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN (NÁHUATL-ESPAÑOL), PROYECTO "TITAJTAKEZAKAN. HABLANDO A TRAVÉS DEL TIEMPO. TRADICIÓN ORAL Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICs): PRODUCTOS A ENTREGAR a.- Documentos de textos traducidos al español, el día 19 de agosto 2017 -Documentos de texto traducidos al Náhuatl, el día 19 de septiembre 2017 . -Trascripciones de audio, el día 19 de octubre 2017 -Documentos traducidos del Náhuatl al Español y del Español al Náhuatl para publicar en la Web, el día 19 de noviembre 2017 . -Documentos en digital con las entrevistas transcritas, el día 19 de diciembre 2017 . -Documento traducido (Náhuatl-Español) de entrevistas sobre la tradición oral de Santo Domingo de Guzmán.	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
MONTO TOTAL							\$ 2,000.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Ejecutar con eficiencia el Proyecto "Titajtakezakan. Hablando a través del tiempo. Tradición Oral y uso de TICs" financiado por el Fondo de la Convención para la Salvaguardia del PCI de 2003 de la UNESCO.

FINANCIAMIENTO: FONDOS PCI-UNESCO

GARANTIA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días calendario, se realizarán 5 pagos, por \$ 400.00 dólares de los Estados Unidos de América c/u, haciendo un total de \$ 2,000.00 dólares, a los cuales se aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR DE ENTREGA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del servicio, se realizarán reuniones en el Complejo Educativo de Santo Domingo de Guzmán, ubicado en el Barrio El Rosario, Calle al Cantón El Zope, Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate. El trabajo de traductor del proyecto se llevará a cabo en el municipio de Santo Domingo de Guzmán, departamento de Sonsonate, las coordinaciones en el municipio se harán en el Complejo Educativo de Santo Domingo de Guzmán o en la Casa de la Cultura del municipio (Calle Rubén Darío, Barrio El Rosario, Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate según el detalle de días del 19 de julio al 19 de diciembre del 2017.

DOCUMENTOS DE COBRO: La empresa para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Recibo ó Factura de Consumidor Final duplicado cliente, a nombre de "SECULTURA-TITAJTAKEZAKAN-PROYECTO 91024", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Se nombra como administrador de esta Orden de Compra a: Carlos Cortez-Técnico-Departamento de Registro de Bienes Culturales.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica) garantía (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

20170312
0079 Arce

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º - Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2243-3761**, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.


TITULAR


Vo.Bo. JEFE DEL DACI


SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: DIMORAN LORENA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI


Fecha: 18/07/2017

Versión Pública